

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN AL PROFESIONAL

¿CÓMO PONERSE EN CONTACTO CON EL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL?

Los profesionales del Sector podrán solicitar asesoramiento del Comité dirigiendo sus peticiones por escrito a:

Comité de Ética Asistencial Sector de Teruel
Hospital Obispo Polanco. Secretaría de Dirección. Planta 1ª
Av. Ruiz Jarabo, s/n
44002, Teruel

INFORMACIÓN A PROFESIONALES

Cualquier personal sanitario o no sanitario que quiera presentar solicitud de asesoramiento al CEA Teruel, se dirigirá al Registro de Entrada Oficial de su centro. Desde aquí se remitirá a la Sede Administrativa de Comité de Ética Asistencial Sector Teruel. También puede entregarlo directamente en esta Sede (donde la petición será registrada).

En las secretarías de sus servicios o en la Dirección de sus unidades siempre estará disponible el modelo de solicitud.

Para solicitar que su caso sea evaluado por el Comité deberá seguir los siguientes pasos:

1. Rellenar el formulario de *Modelo para la presentación de consultas en el Comité de Ética Asistencial de Teruel* aportando fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Deberá hacer constar de la forma más descriptiva posible la situación que motiva esta solicitud para lo cual podrá utilizar la extensión que considere en cada apartado del motivo de la solicitud, siguiendo las normas de confidencialidad.
3. Con el objeto de que su caso sea evaluado lo antes posible, deberá aportar una copia de toda la documentación clínica que obre en su poder y que esté relacionada con el caso.

La Secretaria del Comité procederá a remitir al solicitante en un plazo inferior a 10 días a contar desde la entrada de la solicitud en el registro interno del Comité la admisión o inadmisión de su solicitud. Una vez que se admita la solicitud y tras comunicar al solicitante tal efecto, se procederá a reunir al Comité y realizar el análisis de la cuestión ética planteada. Se elaborará el informe y se remitirá al solicitante a su dirección de correo electrónico o postal, de acuerdo con el medio consignado por usted en su solicitud. No obstante, ofrecemos la posibilidad de entregar dicho informe en mano y aprovechar este encuentro para aclarar a la persona que consulta, por parte de un miembro del Comité cualquier aspecto que fuera relevante.

NO SON FUNCIONES DEL CEA:

NO puede reemplazar la decisión clínica de los profesionales o la responsabilidad de quien solicite su asesoramiento
NO puede asesorar o emitir informes sobre cuestiones en las que exista por escrito queja, denuncia o reclamación judicial o administrativa
NO puede realizar ningún tipo de actividad pericial
NO puede sustituir al Comité de Ética e Investigación Clínica
NO puede sustituir a las Comisiones de Ética y Deontología de los Colegios Profesionales
NO puede sustituir las responsabilidades de las personas u órganos encargados de la gestión